V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10452 — CPP Investments/FountainVest/ Langdi Pharmaceutical)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 365/04)

1. El jueves, 2 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1])

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Canada Pension Plan Investment Board («CPP Investments», Canadá),

— FountainVest Capital Partners GP4 Ltd. («FountainVest», Islas Caimán), y

— Beijing Zhendong Langdi Pharmaceutical Co., Ltd., y sus filiales («Langdi Pharmaceutical», China).

CPP Investments and FountainVest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Langdi Pharmaceutical.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CPP Investments es una organización profesional de gestión de inversiones que invierte en acciones, capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras e instrumentos de renta fija.

— FountainVest es una empresa independiente de capital inversión. Se interesa por sectores tales como el del consumo, los medios de comunicación y la tecnología, la asistencia sanitaria, los productos industriales y los servicios financieros.

— Langdi Pharmaceutical es una empresa farmacéutica dedicada principalmente a la producción y suministro de suplementos de calcio para niños, mujeres embarazadas, lactantes y menopáusicas, y personas de edad avanzada, destinados a prevenir y tratar la osteoporosis y que están registrados para su venta sin receta médica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10452 — CPP Investments/FountainVest/Langdi Pharmaceutical

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.